

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Recursos del Fondo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-16000-19-1020-2019

1020-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,749.0
Muestra Auditada	199,749.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 199,749.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo Regional 2018; se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0%

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo en las que se destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

Información y Comunicación

- Acreditó tener las líneas adecuadas de comunicación interna.
- Se contó con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dieron a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar,

evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Actividades de Control

- La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Supervisión

- La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas no acreditó haber realizado acciones donde se evaluó los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 28 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-A-16000-19-1020-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo Regional ejercicio fiscal 2018 a través de los oficios números SFA/0185/2018 y SFA/0787/2018 en el plazo establecido; asimismo, se registraron en el sistema electrónico los expedientes técnicos en los formatos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, como lo establece la normativa.

3. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió los oficios de notificación en 2018 por conducto de la UPCP de la SHCP, respecto de la cartera de proyectos de inversión autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo Regional” por 199,749.0 miles de pesos, así como su respectivo calendario de ejecución.

4. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió los recursos del Fondo Regional 2018 en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, las ejecutoras abrieron una cuenta para la recepción de los recursos del fondo, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, además no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de cualquier otra índole; donde se comprobó que dichos recursos fueron ministrados al estado en monto, tiempo y forma.

5. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo no realizó transferencias de recursos del Fondo Regional 2018 a otros fondos o programas federales, ni a cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el fondo.

6. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo aperturó una cuenta para la recepción de los Gastos Indirectos; sin embargo, no administró de manera exclusiva los recursos del FONREGIÓN 2018 ya que se incorporaron recursos no identificados por 8,686.87 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX, y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 19, 33 y 34.

2018-B-16000-19-1020-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no administraron de manera exclusiva los recursos del Fondo Regional 2018 ya que a la fecha de corte de la auditoría se incorporaron recursos no identificados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 82, fracción IX;; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

Artículo 69, párrafo cuarto; y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 19, 33 y 34.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Finanzas y las ejecutoras, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Servicios de Salud Michoacán y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, realizó registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos y egresos las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas.

8. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con la documentación del FONREGIÓN 2018 original que justifica y comprueba el gasto realizado, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios y la documentación está cancelada con la leyenda de "Operado" y se identifica con el nombre del Fondo.

9. La ejecutora Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas realizó pagos con cheques mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67.

2018-B-16000-19-1020-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos con cheques mediante abono en cuenta de los beneficiarios. en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67.

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo le fueron ministrados 199,749.0 miles de pesos y en su administración generó rendimientos por 260.9 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría fue de 200,009.9 miles de pesos; de los recursos ministrados se constató que, al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron 82,546.5 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los recursos asignados, y al corte de la auditoría fue de 174,151.4 miles de pesos, que representaron el 87.2% del total asignado por lo que existen recursos sin ejercer que se encuentran en periodo de ejecución autorizado de 25,581.0 miles de pesos y 165.4 miles de pesos por reintegrar.

DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Aprobados (A)	Proyectos	Comprometido	Pagado al 31 de dic de 2018	% de los recursos	Pagado al 31 de oct de 2019 (B)	% de los recursos	Recursos por ejercer (A)-(B)
OBRAS DE SALUD								
SERVICIOS DE SALUD MICHOACÁN								
Obra			44,131.0	0	0	18,316.6	9.1	25,814.4
Gastos Indirectos			760.9	0	0	1,143.0	0.6	-382.1
Sub total:	48,011.6	1	44,891.9	0	0	19,459.6	9.7	25,432.3
Capital no Comprometido (Reintegrado)			3,119.7	0	0	3,119.7	1.6	0
TOTAL:	48,011.6	1	48,011.6	0	0	22,579.3	11.3	25,432.3
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA								
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS								
Obra			19,598.7	0	0	19,598.7	9.8	0.0
Gastos Indirectos			337.9	0	0	208.2	0.1	129.7
Sub total:	20,000.0	2	19,936.6	0	0	19,806.9	9.9	129.7
Capital no Comprometido (Reintegrado)			63.4	0	0	56.5	0.0	6.9
SUB TOTAL:	20,000.0	2	20,000.0	0	0	19,863.4	9.9	136.6
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS								
Obra			128,887.1	81,409.4	40.8	128,896.8	64.5	-9.7
Gastos Indirectos			2,222.2	937.8	0.5	2,212.7	1.1	9.5
Sub total:	131,737.4	9	131,109.3	82,347.2	41.3	131,109.5	65.6	-0.2
Capital no Comprometido (Reintegrado)			628.1	199.3	0.1	599.1	0.3	29
SUB TOTAL:	131,737.4	9	128,887.1	82,546.5	41.4	131,708.7	65.9	28.8
TOTAL:	199,749.0	12	192,616.7	82,546.5	41.4	174,151.4	87.2	165.4
RECURSOS POR EJERCER DE SERVICIOS DE SALUD MICHOACÁN								25,432.3
INTERESES GENERADOS POR REINTEGRAR DE LA CUENTA DE FINANZAS								148.8
RECURSOS POR REINTEGRAR (TESOFE)								165.4
TOTAL DISPONIBLE	199,749.0		INTERESES G.	260.9	TOTAL:	200,009.9	100%	
REINTEGRO DE INTERESES GENERADOS					112.2	0.1		

FUENTE: Oficios números 37-A-1911, 307-A-2779 y 307-A-4179 y estados de cuenta bancarios.

Lo anterior contravino la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 39 y 54, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 17, y las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 38.

2018-A-16000-19-1020-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 25,581,059.89 pesos (veinticinco millones quinientos ochenta y un mil cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N.), por concepto de aclaración y la correcta aplicación de los recursos no pagados al 31 de octubre del 2019; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar ante la Auditoria Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

11. Se determinó el vencimiento del calendario de ejecución del FONREGIÓN 2018 en 11 obras por un importe de 165.4 miles de pesos, debido a que no se cuenta con la prórroga autorizada por la UPCP.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

RECURSOS NO EJERCIDOS DENTRO DE LOS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

(miles de pesos)

Obra	Fecha de ministración de los recursos	Importe ministrado	Meses autorizados	Fecha de vencimiento	Importe no ejercido conforme al calendario autorizado
Municipio de Sahuayo					
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE LA CALLE TEPEYAC, ENTRE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAHUAYO DE MORELOS, MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN DE OCAMPO.	15/11/2018	10,000.0	8	16/07/2019	96.3
Municipio de Cojumatlán de Régules; Marcos Castellanos					
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA OJO DE RANA - SAN ISIDRO - (PASO POR OJO DE RANA) DEL KM 0+000 AL KM 0+240, CALLE BUGAMBILIAS DEL KM 0+240 AL KM 0+520, SIN NOMBRE DEL KM 0+520 AL KM 2+720.	15/11/2018	10,000.0	4	16/03/2019	40.3
Municipio de Briseñas					
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA COMUNIDAD DE BRISEÑAS DE MATAMOROS, MUNICIPIO DE BRISEÑAS.	15/11/2018	13,716.0	10	16/09/2019	0.0
Municipio de Buenavista					
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO (LA RUANA), MUNICIPIO DE BUENAVISTA, PRIMERA ETAPA.	15/11/2018	29,976.3	10	16/09/2019	19.7
Municipio de Coahuayana					
RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE COAHUAYANA VIEJO Y SAN VICENTE.	17/07/2018	10,036.0	10	18/05/2019	0.0
Municipio de Charapan					
AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS, MUNICIPIO DE CHARAPAN.	15/11/2018	11,935.0	10	16/09/2019	4.3
Municipio de Nahuatzen					
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SEVINA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, SEGUNDA ETAPA.	30/08/2018	10,651.0	10	01/07/2019	0.0
Municipio de Nuevo Urecho					
RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	17/07/2018	10,126.1	10	18/05/2019	0.3
Municipio de Zitácuaro					
AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES NORTE Y SUR EN LA LOCALIDAD DE HEROICA ZITÁCUARO, MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	30/08/2018	24,065.3	10	01/07/2019	0.0
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PRIMER MANZANA DE LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE DE LOS ALZATI (COLONIA NUEVA) MUNICIPIO DE ZITÁCUARO	15/11/2018	10,362.6	10	16/09/2019	3.9
Municipio de Uruapan; Gabriel Zamora					
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE CHARAPENDO, TRAYECTO MATANGUARAN MUNICIPIO DE URUAPAN - CHARAPENDO MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA	15/11/2018	10,869.0	10	16/09/2019	0.6
Total		151,737.4			165.4

Fuente: Oficios números 307-A-1911, de fecha 28 de junio de 2018, 307-A-2779 de fecha 16 de agosto de 2018, y 307-A- 4179 de fecha 31 de octubre de 2018 y estados de cuenta bancarios.

Lo anterior contravino los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, numerales 4, y las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 38.

La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 15,004.02 de pesos a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán, por concepto de reintegro de capital no ejercido de gastos indirectos del Fondo Regional de nueve obras ejecutadas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del estado de Michoacán, por lo que está pendiente de reintegrarlo a TESOFE, por lo anterior no solventa lo observado.

2018-A-16000-19-1020-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 165,448.19 pesos (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 19/100 M.N.), mas los intereses que se generen hasta su reintegro a la TESOFE debido a que venció el plazo de ejecución autorizado por la UPCP sin que se presentara la prórroga autorizada por la UPCP, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 4, de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numeral 38.

12. Se comprobó que los recursos autorizados con cargo al FONREGIÓN 2018 se encuentran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago dentro del plazo estipulado por la normativa.

13. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo a través de sus ejecutoras destinó recursos para el rubro de Gastos Indirectos; al respecto, la ejecutora Servicios de Salud Michoacán excedieron el 2.0% establecido en la normativa, no obstante a lo anterior, el excedente se reintegró a la cuenta aperturada para el manejo y administración de los recursos del fondo y se encuentra disponible para su aplicación en la obra que está en proceso dentro del calendario autorizado de ejecución, en incumplimiento de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 19, 33 y 34.

2018-B-16000-19-1020-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, excedió el 2% para el rubro de gastos indirectos establecido en la normativa, en incumplimiento de los numerales 19, 33 y 34 de la Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional.

14. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo retuvo y enteró en tiempo el 5 al millar que establece la normativa correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de las obras pagadas con el FONREGIÓN 2018.

15. En la obra denominada “Sustitución Centro de Salud a Cessa Cuitzeo, Cuitzeo del Porvenir, Michoacán de Ocampo” con número de contrato SSM/FONREGION-LP/001-4179/C-009/2019” se destinó un monto de 1,143.0 miles de pesos para gastos indirectos cantidad que fue destinada a la adquisición de papelería, computación, tóner y cartuchos de tinta, en cantidades que no se justifican para la supervisión de la obra, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 artículos 9, fracción I; de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios artículo 17 y de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales del 41 y 42.

La Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 390,610.92 pesos a la cuenta bancaria aperturada para el manejo y administración de los recursos del Fondo Regional 2018; sin embargo, no remite la información que justifique y aclare la aplicación de los mismos dentro del calendario de ejecución a los objetivos del fondo con lo que no solventa lo observado.

2018-A-16000-19-1020-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,142,966.45 pesos (un millón ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 45/100 M.N.), por concepto de aclaración de la adquisición de papelería, computación, tóner y cartuchos de tinta en cantidades que no se justifican para la supervisión de la obra y la aplicación de los recursos reintegrados a la cuenta del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo no destinó recursos del Fondo Regional 2018 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

17. Con la revisión de 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo Regional 2018, a través de los Servicios de Salud (1 obra), Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (2 obras), y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (9 obras), se constató que en todos los casos se licitaron, y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, aunado a que las obras

están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, donde los contratistas garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos mediante la entrega de las fianzas respectivas.

18. Con la revisión de los 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se constató que 11 se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos, se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos y 1 se encuentra en proceso de ejecución de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato y en el calendario de ejecución autorizado, por lo que no se hicieron acreedores a la aplicación de penas convencionales.

19. Con la revisión de 12 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FONREGIÓN 2018, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados por sus facturas, las estimaciones cuentan con la documentación soporte que acredita la ejecución de las mismas y los volúmenes de obra corresponden a los presentados en los números generadores y están acorde a lo contratado; en 11 obras los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y en una se encuentran en proceso de amortización; asimismo, se constató que los precios unitarios no se incrementaron y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos, tampoco se presentaron cantidades adicionales ni conceptos extraordinarios.

20. Con la inspección física, se constató que las 11 obras del FONREGIÓN 2018 visitadas se encuentran concluidas, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción y calidad contratadas; asimismo, los conceptos de obra pagados corresponden con lo ejecutado y estipulado en las estimaciones presentadas por los contratistas.

21. El Gobierno del estado Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del Fondo Regional 2018 en obras públicas, por la modalidad de Administración Directa.

Transparencia

22. Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP y el Sistema de Formato Único del ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, se constató que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo puso a disposición del público en general, la información a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.

23. Con la revisión de la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán de Ocampo y de la documentación de la difusión de las obras y acciones realizadas por el Gobierno del estado con los recursos del Fondo Regional 2018, se constató que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados con el fondo.

24. Con la revisión de las pólizas de ingresos, egresos y diario, publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del Fondo Regional 2018, se constató que cuentan con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, las obras públicas incluyen la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", como lo establece la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,889,474.53 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,749.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había ejercido el 58.7% de los recursos transferidos y el cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2019), aun no se ejercía el 12.8% del total transferido.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente para el rubro de gastos indirectos, y el vencimiento del calendario de ejecución en las obras públicas, debido a que no se presentó prórroga autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 165.4 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo Regional, ya que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y realizó la evaluación sobre los resultados del Fondo Regional lo cual ayudo a Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo Regional, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número DC-4362/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019 y DC-4532/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019 mediante los cuales remite información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, los resultados número 13 y 15 no se consideran promovidos y los resultados 10 y 11 no se consideran solventados.

908



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Director de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-4362/2019

Expediente

Asunto: Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán, 09 de Diciembre de 2019.



Mtro. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría "C3"
De la Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco no. 167
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal.
Delegación Tlalpan.
Ciudad de México.

Por instrucciones del Lic. Carlos Maldonado Mendoza de la Secretaría de Finanzas y Administración y con la finalidad de dar atención al oficio número **DGARFT "C"/094/2018**, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en relación a la Auditoría **1020-DS-GF**, específicamente a los Recursos **Programa Fondo Regional (FONREGION 2018)** de la Cuenta Pública ejercicio 2018, y, me dirijo a usted para informar que se pronunciaron los ejecutores del recursos del fondo aludido, dando atención a los resultados, 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14 de los cuales se detallan a continuación:

Se pronunció la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con número de oficio CEAC/CG/2958/19 se anexa copia certificada para dar atención a los resultados 1, 10, 11 y 13.

Resultado 1

Procedimiento: 1.1

Descripción del resultado:

Como parte de la revisión de la cuenta pública 2018, se analizó el control interno instrumentado por la comisión estatal agua y gestión de cuencas del estado de Michoacán, con base en el marco integrado de control interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora del sistema de control interno implementados.

Para la atención de este resultado se pronunció la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con número de oficio CEAC/CG/2958/19 se anexa copia certificada, adjuntado a la presente CD certificado, informando que para dar puntual seguimiento a la observación presenta documentación pendiente a solventar la irregularidad, con el oficio número CEAC/CG/2165/19 de fecha 12 de septiembre de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC solicitó al Secretario de la Contraloría del Estado de Michoacán, asesoría y apoyo para la elaboración de códigos de ética y conducta, así como normas de conducta para la prevención de irregularidades administrativas y posibles actos de corrupción, así mismo para la elaboración de un manual o guía en el que se establezcan las metodologías para la administración de riesgos de corrupción.

Al contestar este oficio, cllense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia Director de Contabilidad.
Oficina
No. de oficio DC-4362/2019
Expediente
Asunto: Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6,9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Resultado 10

Procedimiento: 4.1

Descripción del resultado:

El gobierno del estado de Michoacán le ministraron en el 2018, un monto de \$199,748,968.83 y en su administración generaron rendimientos por \$154,642.19, por lo que el total disponible al corte de la auditoría por \$200,012,518.64 pesos, de esos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2018 se ejerció el importe de \$82,662,646.27 que represento el 41.3% del total disponible y al corte fue por la cantidad de \$174,205,966.68 que representa el 87.1% del total disponible quedando un saldo por ejercer dentro del periodo de ejecución de \$25,498,077.22 y por reintegrar \$165,448.19.

Para la atención de este resultado se pronunció la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con número de oficio CEAC/CG/2958/19 se anexa copia certificada, adjuntado a la presente CD certificado, informando que para dar puntual seguimiento a la observación presenta documentación endiente a solventar la irregularidad, con la copia certificada del oficio número CEAC/CG/0938/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$5,111.79, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Briseñas de Matamoros.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0940/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$10,187.73, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Felipe Carrillo Puerto LA Ruana municipio de Buenavista primera etapa.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0941/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$4,326.70, por concepto de capital no comprometido de la obra Ampliación y Reconstrucción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Felipe de los Herreros en el municipio de Charapan.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0942/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$3,977.55, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción del Sistema de Agua Potable en la primer manzana en la localidad de San Felipe de los Alzati colonia nueva en el municipio de Zitácuaro.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0943/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$5,436.55, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción de la línea de conducción de agua potable de la localidad de Charapendo trayecto Matangaran municipio de Uruapan – con Gabriel Zaragoza.

Al contabilizar este oficio, cifrense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

9

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia Director de Contabilidad.
Oficina
No. de oficio DC-4362/2019
Expediente
Asunto. Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Resultado 11

Procedimiento: 4.2

Descripción del resultado:

en relación a los oficios 307-A-1911 de fecha 28 de junio de 2018, 307-A-2779 de fecha 16 de agosto de 2018 y 307-A-4179 de fecha 31 de octubre de 2019, por conducto de la UPCP de la SHCP, respecto a la cartera de proyectos de inversión autorizada por el comité del Fideicomiso FONDO REGIONAL se determinó el vencimiento del calendario de ejecución en 11 obras por el importe de \$165,448.19, por lo que tendrán un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la conclusión del programa para realizar el reintegro a la TESOFE debido a que no se presentó prorroga autorizada por la UPCP".

Para la atención de este resultado se pronunció la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con número de oficio CEAC/CG/2958/19 se anexa copia certificada, adjuntado a la presente CD certificado, informando que para dar puntual seguimiento a la observación presenta documentación endiente a solventar la irregularidad, con la copia certificada del oficio número CEAC/CG/0938/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$5,111.79, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Briseñas de Matamoros.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0940/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$10,187.73, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Felipe Carrillo Puerto LA Ruana municipio de Buenavista primera etapa.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0941/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$4,326.70, por concepto de capital no comprometido de la obra Ampliación y Reconstrucción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Felipe de los Herreros en el municipio de Charapan.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0942/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$3,977.55, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción del Sistema de Agua Potable en la primer manzana en la localidad de San Felipe de los Alzati colonia nueva en el municipio de Zitácuaro.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/0943/19 de fecha 08 de mayo de 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$5,436.55, por concepto de capital no comprometido de la obra Construcción de la línea de conducción de agua potable de la localidad de Charapendo trayecto Matanguarán municipio de Uruapan – con Gabriel Zamora.

Al consultar esta oficio, difunda los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

9

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Director de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-4362/2019

Expediente

Asunto. Se manda Información certificada en atención a Los resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Resultado 13

Procedimiento: 4.3

Descripción del resultado:

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, registro contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, se verifico que el gobierno del estado de Michoacán a través de sus ejecutores destino un monto de \$3,558,367.62 pesos para el rubro de Gastos Indirectos, inversión que excedió por 382,087.90 en relación al 2% en la normatividad.

Para la atención de este resultado se pronunció la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con número de oficio CEAC/CG/2958/19, informa lo siguiente:

IMPORTE AUTORIZADO	131,737,401.53
IMPORTE CONTRATADO	128,887,058.43
2% AUTORIZADO	2,577,741.17
2% EJECUTADO POR CEAC	2,222,190.67

Por lo que con esta aclaración se puede constatar que la CEAC aplico recursos del rubro de gastos indirectos por el monto de los \$2,222,190.67 de los \$2,577,741.17 que se tenían disponibles conforme a la normatividad aplicable, por lo que no incumplió en los preceptos normativos que rigen al programa.

También se pronunció la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas con número de oficio SCOP/OS/SE/1960/2019 se adjunta copia certificada, dando contestación a los resultados 6 y 9, el cual se detallan a continuación:

Resultado 6

Procedimiento: 2.4

Descripción del resultado:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de SCOP referente a la cuenta que apertura para la recepción de los recursos de los gastos indirectos se verifico que dicha cuenta no administro de manera exclusiva los recursos del fondo ya que se incorporaron recursos no identificados por un importe de \$8,686,870.39 así mismo se registraron salidas que no corresponden a los objetivos del fondo por \$11,435,754.63.

Para la atención de este resultado, la aludida secretaría manifiesta que no se encuentra en posibilidades de proporcionar información para la solventación de las mismas en virtud de que, del análisis a la cédula de observaciones e informe de resultados finales se desprende que este deriva de hechos consumados que no pueden ser subsanado, resarcidos y/o solventados.

-1- consultar este oficio, citarse los datos contenidos en el Cuadro, del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Director de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-4362/2019

Expediente

Asunto. Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No obstante, informa que de manera preventiva en el presente ejercicio presupuestal se realizaron acciones de mejoras para la operación de programas entre los cuales se encuentran el manejo de las cuentas específicas para la operación de los recursos del fondo en comento, a fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable y evitar recurrir en incumplimientos normativos de nueva cuenta.

Resultado 9

Procedimiento: 3.2

Descripción del resultado:

Con la revisión a las pólizas contables de egresos registros contables, y estados de cuenta de bancarios de la cuenta específica del fondo se verifico que SCOP realizo pagos a través de cheques mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Para la atención de este resultado, la aludida secretaría manifiesta que no se encuentra en posibilidades de proporcionar información para la solventación de las mismas en virtud de que, del análisis a la cédula de observaciones e informe de resultados finales se desprende que este deriva de hechos consumados que no pueden ser subsanado, resarcidos y/o solventados.

No obstante, informa que de manera preventiva en el presente ejercicio presupuestal se realizaron acciones de mejoras para la operación de programas entre los cuales se encuentran la realización de los pagos por medio de SPEIS a fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable y evitar recurrir en incumplimientos normativos de nueva cuenta.

Se pronunció la Secretaría de Salud con número de oficio 5009/2019/69865 y 5009/2019/70130 se adjunta copia certificada de ambos, danto contestación a los resultados 10, 13 y 14, el cual se detallan a continuación:

Resultado 10

Procedimiento: 4.1

Descripción del resultado:

El gobierno del estado de Michoacán le ministraron en el 2018, un monto de \$199,748,968.83 y en su administración generaron rendimientos por \$154,642.19, por lo que el total disponible al corte de la auditoría por \$200,012,518.64 pesos, de esos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2018 se ejerció el importe de \$82,662,646.27 que represento el 41.3% del total disponible y al corte fue por la cantidad de \$174,205,966.68 que representa el 87.1% del total disponible quedando un saldo por ejercer dentro del periodo de ejecución de \$25,498,077.22 y por reintegrar \$165,448.19.

Al certificar este oficio, cifras los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Director de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-4362/2019

Expediente

Asunto: Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6,9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para dar atención a este resultado la aludida secretaría informa que la obra Sustitución del Centro de Salud a CESSA en el municipio de Cuitzeo, fue contratada con un plazo de ejecución del 18 de febrero de 2019 al 17 de febrero de 2020, como se señala en la cláusula tercera del contrato de obra pública número SSM/FONREGION-LP/001-4179/C-009/2019, el cual se envía en medio magnético CD certificado. Así mismo se envía el programa de ejecución de la obra.

Lo anterior en base al calendario de ejecución que fue autorizado por el comité técnico del fideicomiso del fondo regional en su tercera sesión ordinaria en el que autoriza un plazo de ejecución hasta de 15 meses para la obra referida.

Resultado 13

Procedimiento: 4.3

Descripción del resultado:

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, registro contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, se verifico que el gobierno del estado de Michoacán a través de sus ejecutores destino un monto de \$3,558,367.62 pesos para el rubro de Gastos Indirectos, inversión que excedió por 382,087.90 en relación al 2% en la normatividad.

Resultado 14

Procedimiento: 4.3

Descripción del resultado:

Se constató que la ejecutora Servicios de Salud, destino en la obra denominada Sustitución del Centro de Salud a CESSA en el municipio de Cuitzeo, con número de contrato SSM/FONREGION-LP/001-4179/C-009/2019, un monto de \$1,142,965.97 para gastos indirectos misma cantidad fue destinada a la adquisición de papelería, computadoras, tóner y cartuchos entre otros, cantidad que no se justifica para la supervisión de la obra, es de mencionar que dicha inversión excedió por un monto de \$382,087.42 el 2% establecido por la normativa.

Para la atención de los 2 dos numerales 13 y 14 la secretaria de salud remite la documentación en CD certificado con la información correspondiente a la reclasificación del gasto por un monto de \$390,610.92 la cual realizo debido a que dicho importe debió haber sido pagado con recursos propios por lo que con la reclasificación realizada se acredita la recuperación a la cuenta de Fonregion 2018. Por lo cual cumple con el porcentaje establecido por la normativa.

- Póliza de egresos número 984, en cual se registró la reclasificación del gasto, donde se devuelve el monto excedido a la cuenta de Fonregion 2018.

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del anexo superior derecho

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Director de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-4362/2019

Expediente

Asunto: Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6,9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Spei por un monto de \$390,610.92.
- Póliza de diario 1539.
- Póliza de egresos 299 en el cual se registró el pago al proveedor con la cuenta de Fonregion 2018.
- Spei del pago al proveedor COMERCIALIZADORA LUMAGU S. DE R.L. DE C.V.
- Póliza de diario 476
- Factura 256 a nombre del proveedor COMERCIALIZADORA LUMAGU S. DE R.L. DE C.V.
- Pedido número AD.009/2019
- Contrato número AD-009/2019.

Se pronunció la Dirección de Seguimiento a la Inversión de esta Secretaría de Finanzas y Administración con número de oficio SFA/DS/1164/2019 se adjunta copia certificada, danto contestación a los resultados 11, el cual se detalla a continuación:

Resultado 11

Procedimiento: 4.2

Descripción del resultado:

en relación a los oficios 307-A-1911 de fecha 28 de junio de 2018, 307-A-2779 de fecha 16 de agosto de 2018 y 307-A-4179 de fecha 31 de octubre de 2019, por conducto de la UPCP de la SHCP, respecto a la cartera de proyectos de inversión autorizada por el comité del Fideicomiso FONDO REGIONAL se determinó el vencimiento del calendario de ejecución en 11 obras por el importe de \$165,448.19, por lo que tendrán un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la conclusión del programa para realizar el reintegro a la TESOFE debido a que no se presentó prorroga autorizada por la UPCP".

Al respecto informa que la SFA cumplió cabalmente te con las atribuciones conferidas en el reglamento interior de la administración pública del estado de Michoacán de lo cual comenta lo siguiente:

De acuerdo a la gestión realizada en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) las instancias ejecutoras o unidades responsables fueron: CEAC y SCOP lo cual se encuentra contenido en el anexo 1 de cada de los oficios mencionados en el párrafo primero por la UPCP descritos en el párrafo que precede.

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Finanzas y
Administración**
Sub-dependencia **Director de Contabilidad.**
Oficina
No. de oficio **DC-4362/2019**
Expediente
Asunto: **Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Mediante los oficios DS/493/2018, DS/713/2018, DS/918/2018, DS/922/2018, DS/972/2018 y DS/973/2018, se notificó de las obras aprobadas y las suficiencias presupuestales a las ejecutoras de acuerdo a los oficios de autorización de la UPCP.

No obstante a lo antes mencionado, se recordó a los ejecutores lo estipulado en las reglas de operación del fondo en lo tocante a la entrega de información concerniente al cierre de las obras mediante los oficios SFA-DS-410/2019, SFA-DS-623/2019, SFA-DS-935/2019, SFA-DS-1120/2019 y SFA-DS-1123/2019.

A la fecha solo la CEAC mediante oficio CEAC/CG/1933/2019 de fecha 12 de agosto ha entregado el reporte final de las obras aprobadas mediante oficio de la UPCP número 307-A-1911 de fecha 28 de junio de 2018 lo cual fue notificado a la misma UPCP mediante el oficio SFA/0628/2019, esta Dirección de Seguimiento a la Inversión mediante el oficio SFA/DS/077/2019 solicito el reintegro productos financieros a la Dirección de Fondos y Valores a la cuenta específica del Fideicomiso fondo regional.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto se solicita que con la información presentada y una vez analizada, sean solventados los resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13 y 14, toda vez que se ha acreditado y demostrado que no se ha causado daño al erario público además de que se han implementados las medidas y correcciones necesarias para evitar lo observado por el ente fiscalizador.

Sin otro asunto en particular le reitero la seguridad de mis consideraciones.

**El Director de Contabilidad de la
Secretaría de Finanzas y Administración**



C.P. Salvador Aguirre Romero.



C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza - Secretario de Finanzas y Administración del Estado - Para su conocimiento
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández - Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías de la Dirección de Contabilidad de la SFA. Mismo fin.
Expediente.
Minuta/fo.
LAMH/MLPL/CTP/pspr

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha

 Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECEBIDO 07 ENE 2020 OFICINA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO	Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
		Sub-dependencia	Director de Contabilidad.
		Oficina	
		No. de oficio	DC-4532/2019
		Expediente	
Asunto:	Se manda información certificada en atención a Los resultados 10, 13 y 14 de la Auditoría de FONREGION 2018.		

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán, 31 de Diciembre de 2019.

Mtro. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría "C3"
De la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco no. 167
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal.
Delegación Tlalpan.
Ciudad de México.

Por instrucciones del Lic. Carlos Maldonado Mendoza de la Secretaría de Finanzas y Administración y con la finalidad de dar atención al oficio número **DGARFT "C"/094/2018**, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada en relación a la Auditoría **1020-DS-GF**, específicamente a los Recursos **Programa Fondo Regional (FONREGION 2018)** de la Cuenta Pública ejercicio 2018, y, me dirijo a usted para informar que se pronunciaron los ejecutores de los recursos del fondo aludido, dando atención a los resultados, 10, 13 y 14 de los cuales se detallan a continuación:

Se pronunció la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas con número de oficio CEAC/CG/3149/19 se anexa copia certificada para dar atención al resultado 10.

Resultado 10

Procedimiento: 4.1

Descripción del resultado:

El gobierno del estado de Michoacán le ministraron en el 2018, un monto de \$199,748,968.83 y en su administración generaron rendimientos por \$154,642.19, por lo que el total disponible al corte de la auditoría por \$200,012,518.64 pesos, de esos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2018 se ejerció el importe de \$82,662,646.27 que represento el 41.3% del total disponible y al corte fue por la cantidad de \$174,205,966.68 que representa el 87.1% del total disponible quedando un saldo por ejercer dentro del periodo de ejecución de \$25,498,077.22 y por reintegrar \$165,448.19.

Para la atención de este resultado la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas anexa copia certificada, adjuntado a la presente CD certificado, informando que para dar puntual seguimiento a la observación presenta documentación endiente a solventar la irregularidad, con la copia certificada del oficio número CEAC/DA/1492/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual el Delegado Administrativo de la CEAC, envió a la Secretaría de Finanzas y Administración copia de los SPEIS por un monto de \$15,004.02, por concepto de capital no comprometido de gastos indirectos.

Al contestar este oficio, citemos los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Finanzas y
Administración**

Sub-dependencia **Director de Contabilidad.**

Oficina

No. de oficio **DC-4532/2019**

Expediente

Asunto: **Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 10, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Copia certificada del SPEI con clave BB29869005199 de fecha 11 de diciembre de 2019.

Copia certificada del oficio número CEAC/CG/DA/3086/19 de fecha 18 de diciembre 2019, en que el Coordinador General de la CEAC, envió al Director de Seguimiento de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración el reporte final de los recursos del FONREGION 2018 con lo que quedan finiquitados los proyectos autorizados.

Copia certificada del informe de proyectos autorizados del FONREGION ejercicio 2018, con corte al 17 diciembre d 2019 donde se visualizan los montos autorizados, contratados, ejercidos y reintegros efectuados.

Se pronunció la Secretaría de Salud con número de oficio 5009/2020/00059, donde informa que la información solicitada fue remitida con los oficios 5009/2019/69865 y 5009/2019/70130 se adjunta copia simple de ambos, danto contestación a los resultados 10, 13 y 14, el cual se detallan a continuación:

Resultado 10

Procedimiento: 4.1

Descripción del resultado:

El gobierno del estado de Michoacán le ministraron en el 2018, un monto de \$199,748,968.83 y en su administración generaron rendimientos por \$154,642.19, por lo que el total disponible al corte de la auditoría por \$200,012,518.64 pesos, de esos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2018 se ejerció el importe de \$82,662,646.27 que represento el 41.3% del total disponible y al corte fue por la cantidad de \$174,205,966.68 que representa el 87.1% del total disponible quedando un saldo por ejercer dentro del periodo de ejecución de \$25,498,077.22 y por reintegrar \$165,448.19.

Para dar atención a este resultado la aludida secretaría informa que la obra Sustitución del Centro de Salud a CESSA en el municipio de Cuitzeo, fue contratada con un plazo de ejecución del 18 de febrero de 2019 al 17 de febrero de 2020, como se señala en la cláusula tercera del contrato de obra pública número SSM/FONREGION-LP/001-4179/C-009/2019, el cual se envía en medio magnético CD certificado. Así mismo se envía el programa de ejecución de la obra.

Lo anterior en base al calendario de ejecución que fue autorizado por el comité técnico del fideicomiso del fondo regional en su tercera sesión ordinaria en el que autoriza un plazo de ejecución hasta de 15 meses para la obra referida.

Al contestar este oficio, cllense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración

Sub-dependencia Director de Contabilidad.

Oficina

No. de oficio DC-4532/2019

Expediente

Asunto: Se manda Información certificada en atención a Los
resultados 10, 13 y 14 de la Auditoría de
FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Resultado 13

Procedimiento: 4.3

Descripción del resultado:

Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, registro contables y presupuestarios, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, se verifico que el gobierno del estado de Michoacán a través de sus ejecutores destino un monto de \$3,558,367.62 pesos para el rubro de Gastos Indirectos, inversión que excedió por 382,087.90 en relación al 2% en la normatividad.

Resultado 14

Procedimiento: 4.3

Descripción del resultado:

Se constató que la ejecutora Servicios de Salud, destino en la obra denominada Sustitución del Centro de Salud a CESSA en el municipio de Cuitzeo, con número de contrato SSM/FONREGION-LP/001-4179/C-009/2019, un monto de \$1,142,965.97 para gastos indirectos misma cantidad fue destinada a la adquisición de papelería, computadoras, tóner y cartuchos entre otros, cantidad que no se justifica para la supervisión de la obra, es de mencionar que dicha inversión excedió por un monto de \$382,087.42 el 2% establecido por la normativa.

Para la atención de los 2 dos numerales 13 y 14 la secretaria de salud remite la documentación en CD certificado con la información correspondiente a la reclasificación del gasto por un monto de \$390,610.92 la cual realizo debido a que dicho importe debió haber sido pagado con recursos propios por lo que con la reclasificación realizada se acredita la recuperación a la cuenta de Fonregion 2018. Por lo cual cumple con el porcentaje establecido por la normativa.

- Póliza de egresos número 984, en cual se registró la reclasificación del gasto, donde se devuelve el monto excedido a la cuenta de Fonregion 2018.
- Spei por un monto de \$390,610.92.
- Póliza de diario 1539.
- Póliza de egresos 299 en el cual se registró el pago al proveedor con la cuenta de Fonregion 2018.
- Spei del pago al proveedor COMERCIALIZADORA LUMAGU S. DE R.L. DE C.V.
- Póliza de diario 476
- Factura 256 a nombre del proveedor COMERCIALIZADORA LUMAGU S. DE R.L. DE C.V.
- Pedido número AD.009/2019
- Contrato número AD-009/2019.

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Director de Contabilidad.
Oficina	
No. de oficio	DC-4532/2019
Expediente	
Asunto:	Se manda Información certificada en atención a Los resultados 10, 13 y 14 de la Auditoría de FONREGION 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En mérito de todo lo anteriormente expuesto se solicita que con la información presentada y una vez analizada, sean solventados los resultados 10, 13 y 14, toda vez que se ha acreditado y demostrado que no se ha causado daño al erario público, además de que se han implementados las medidas y correcciones necesarias para evitar lo observado por el ente fiscalizador.

Sin otro asunto en particular le reitero la seguridad de mis consideraciones.

**El Director de Contabilidad de la
Secretaría de Finanzas y Administración**

C.P. Salvador Aguirre Romero.



C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza - Secretario de Finanzas y Administración del Estado.- Para su conocimiento
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández - Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías de la Dirección de Contabilidad de la SFA. Mismo fin.
Expediente.
Minutario.
LAMH/MLPL/CTP/jcp

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

#MichoacánSeEscucha

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, Servicios de Salud Michoacán y la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 39; Artículo 54; Artículo 82, fracción IX.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 67; Artículo 69, párrafo cuarto.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de Operación del Fondo Regional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 4; Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional, numerales 19, 33, 34, 38, 41 y 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.